



DECRETO N° 1495 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172/2013 de fecha 13.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°932 de fecha 14.06.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde (s) solicitando V°B° para contratar revisores y digitadores; Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 18.06.2013 que aprueba "Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.06.2013; Ord. N°1000 de fecha 01.07.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando la elaboración de contratos de prestación de servicios para revisores y digitadores; Memorandum N°49 del Administrador Municipal de fecha 22.07.2013; Contratos de Prestación de Servicios de fecha 23 de Julio de 2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que cumplirán el rol de revisores y digitadores; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébense y ratifiquense los contratos de prestación de servicios de fecha 23 de Julio de 2013 del Programa "Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013", suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican a continuación:
- a) **Milagros de las Mercedes Sanhueza Gutiérrez**, R.U.T. N° 8.057.315-4, como **digitadora**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$500.- (quinientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social digitada
  - b) **María Cristina Quezada Torres**, R.U.T. N°7.137.177-8, como **digitadora**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$500.- (quinientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social digitada
  - c) **Álvaro Pérez Solís**, R.U.T. N°13.510.193-1, como **digitador**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$500.- (quinientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social digitada.
  - d) **Karla Cristina Monsalves Conejeros**, R.U.T. N° 15.647.071-6, **función de revisar y aprobar**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social revisada y aprobada.
  - e) **Ulda Daroch Rodríguez**, R.U.T. N°8.920.855-6, **función de revisar y aprobar**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social revisada y aprobada.
  - f) **Marcos Cabrales Pérez**, R.U.T. N°13.618.593-4, **función de revisar y aprobar**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social revisada y aprobada
  - g) **Claudia Cecilia Barra Vidal**, R.U.T. N° 14.212.225-1, **revisora de reemplazo**, entre el día 1° de junio de 2013 y se extenderán hasta el cumplimiento de la meta impuesta por la Seremi de Desarrollo Social, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por cada ficha social revisada y aprobada.
- 2° Se deja establecido que el pago de los honorarios pactados, dependerá de la cantidad de fichas digitadas, ingresadas y aprobadas, suma a la cual la Municipalidad de Chiguayante le descontará y retendrá el 10% correspondiente a los impuestos fiscales. El pago se efectuará dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 18:20  
PROCEDENCIA Jurídico  
FIRMA usu



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

3° Impútese el gasto que irrogan dichos contratos a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.010.022 denominada "Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013" del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172/2013 de fecha 13.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 2.5. JUL. 2013 HORA.....  
PROCEDENCIA.....  
FIRMA.....2